



**SANTIAGO, 18 de marzo de 2016**

**CDEC-SING N° 0444/2016**

**Señor**

**Fernando Micó Valdenebro**

**Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA.**

**Presente**

Ref.: Cálculo de Capacidad Técnica de Transmisión Disponible.

De mi consideración:

En el marco de lo señalado en el artículo 77 del DFL N° 4/2008, en Anexo a la presente se adjunta Informe sobre la Capacidad Técnica de Transmisión Disponible de la línea 2x220 kV Norgener – Crucero.

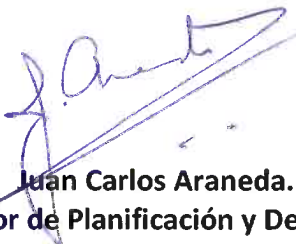
En relación a dicho Informe, solicito a Ud. tener presente:

- a) La información utilizada para la preparación del Informe adjunto corresponde a la disponible en las Direcciones Técnicas a la fecha de emisión del mismo.
- b) Este informe se refiere estrictamente a la materia consultada por la empresa interesada y, por lo tanto, el mismo no constituye un pronunciamiento de las Direcciones Técnicas acerca de la factibilidad técnica o económica del proyecto que requirió el presente estudio. Asimismo, el informe adjunto no excluye la necesidad de realizar estudios adicionales por parte del interesado, que permitan evaluar el impacto en la seguridad del sistema eléctrico debido a la conexión de una nueva central generadora, o a los cambios topológicos que ésta requiera.
- c) Cualquier interesado en interconectarse al SING debe tener presente las disposiciones vigentes, y en particular aquellas establecidas en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, los Estudios elaborados por las Direcciones Técnicas, y los Procedimientos DO, DP y DPD pertinentes.

Quedamos a vuestra disposición para aclarar cualquier duda respecto de esta información u otra que sea relevante de acuerdo al avance del proyecto.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**Juan Carlos Araneda.**  
**Director de Planificación y Desarrollo**  
**CDEC-SING**

Adj.: lo indicado.

C.c.:  
Sres. Miembros del Directorio CDEC-SING.  
SDO, SDP, JDO, JSE, JDPE, JDPL

